

**ACUERDO**

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la revocación de la subvención concedida, exigiendo el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio en su caso de los intereses de demora que pudieran corresponderle.

Segundo. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que se hagan las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 13 de enero de 2010. La Directora General de Empleo del Sexpe (PD Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de octubre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

**A N E X O**

EXPTE.	NIF/CIF	EMPRESA	IMPORTE	FECHA DE COMUNICACIÓN DE BAJA
ED-0030/2008	B22203624	Naguel y Ana, SLU	7.000 €	10/01/2011
ED-0058/2008	08849520V	Eva Sonsoles Pimienta	7.000 €	13/12/2010

• • •

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-10-1053-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011083590)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Juan José Mancha Sánchez, relativo al expediente EC-10-1053-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Examinada la solicitud de ayuda presentada al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, se observa que la misma carece de los



documentos necesarios para tramitar el expediente. A estos efectos, deberá aportar en el plazo de 10 días, contado a partir del día siguiente a la recepción de esta comunicación, los documentos que a continuación se relacionan:

1. Escrito de renuncia, debidamente firmado por el representante legal de la entidad. (En el enviado la firma no coincide con la del DNI del empresario).

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución ordenando el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo Texto Legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 24 de mayo de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Isabel Pérez Peguero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de octubre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

•••

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-10-1472-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011083591)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado refinera de Aluminios de Extremadura, SL, relativo al expediente EC-10-1472-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“A los efectos de comprobar las alegaciones formuladas por el interesado con fecha 08/04/2011, como consecuencia del trámite de audiencia de fecha 10/03/2011, deberá aportar la siguiente documentación: